



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
EJECUTANTE	PORVENIR S.A.
EJECUTADO	ASOCIACIÓN DE MUJERES VETERANAS – ASOMUVET -
RADICADO	05-250-31-89-001-2016-00138-00.
ASUNTO	SE ORDENA EFECTUAR EMPLAZAMIENTO.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	011

Dentro del presente proceso, en consideración a la solicitud de la parte actora y conforme lo normado en los artículos 108, 291 numeral 4, y 293 del Código General del Proceso, 29 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena proceder a emplazar al ejecutado realizándose su ingreso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Para que actúe como curadora ad litem de la parte demandada se designa a la abogada Yeni Moreno Urda, quien ejerce la profesión en esta población y a quien se le realizará la notificación respectiva.

Igualmente, se oficiará a TransUnion para que se emita certificación respecto a los productos financieros que le figuran a la Asociación de Mujeres Veteranas y las entidades bancarias donde reposan los mismos.

Cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez